



DECLARA TERMINADO CONVENIO DE
TRANSFERENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2388

ARICA, 10 SEP 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Convenio de transferencia celebrado con fecha 09 de Julio de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "MEJORAMIENTO SOLERA -TRAMO QV STGORATA" código BIP 30126416-0.
3. Resolución Exenta N° 1171, emitida por este Gobierno Regional con fecha 23 Julio del 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia singularizado en el numeral anterior.
4. Acta de recepción provisoria de fecha 09 de junio de 2015, emitida por la Ilustre Municipalidad de Arica.
5. Informe de término de la iniciativa de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, emitió Informe de término de iniciativa "MEJORAMIENTO SOLERA -TRAMO QV STGORATA" código BIP 30126416-0, con fecha 23 de agosto de 2018, el cual se encuentra señalado en el numeral 5 de los vistos.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** terminado el Convenio de Transferencia celebrado con fecha 09 de Julio de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "MEJORAMIENTO SOLERA -TRAMO QV STGORATA" código BIP 30126416-0, por el cual se transfirieron los siguientes montos:

Fecha	Recursos Transferidos	Valor \$
06/07/2015	Sub Titulo (33.03.125)	\$ 18.953.115
	Estado de pago ejecutado:	
	Total	\$ 18.953.115

2. **NOTIFÍQUESE** a la Unidad Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EMH/CRT/hmr/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Heraldo Mera, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
6. Departamento Jurídico